

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1984

Nº 20.200

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 84 de 5 de octubre de 1984, celebrado entre la Nación e IBM de Panamá, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No.84

Entre los suscritos a saber: Su Excelencia Dr. RICAURTE VASQUEZ M. varón, mayor de edad, panameño, Economista, casado, con cédula de identidad personal No.8-203-82, actuando en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, EDUARDO JAEN LIMNIO, varón, mayor de edad, panameño, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No.8-34-1431, vecino de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación legal de la Sociedad Anónima IBM DE PANAMA, S. A. Sociedad Panameña, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 122 Folio 066, Asiento 32044 quien adelante se llamará IBM se ha convenido, en celebrar el presente Contrato de MANTENIMIENTO, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: IBM se compromete a darle mantenimiento al siguiente equipo ubicado en el Ministerio de Hacienda y Tesoro (Dirección General de Ingresos) Piso No.8 del edificio principal:

Tipo	No.	Mod. Disp.	Cargo Bés.	Período Disponibil.
	Serie	Especial	Mant. Mens.	Horas Desde
3278	82977276	A02	21,45	9 3:00 a.m.
		4631	8,10	
3274	8271163	D01	96,85	9 6:00 a.m.
		6901	2,30	
3278	8269774	002	11,60	9 8:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283174	002	11,60	9 3:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283176	002	11,60	9 6:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8269775	002	11,60	9 8:00 a.m.
		4322	3,50	
3278	8283175	002	11,60	9 8:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283177	022	11,60	9 8:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283178	022	11,60	9 8:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283179	002	11,60	9 3:00 a.m.
		4622	3,50	
3278	8283180	002	11,60	9 6:00 a.m.
		4622	3,50	
3287	8206019	002	58,95	9 8:00 a.m.
		4110	0,60	
		8331	0,60	
		8700	0,60	
3287	8206020	002	58,95	9 3:00 a.m.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal E-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

		4110	0.60		
		8331	0.60		
		8700	0.60		
3287	8209021	002	53.95	9	8:00 a.m.
		4110	0.60		
		8331	0.60		
		8700	0.60		
3287	8202310	002	53.95	9	8:00 a.m.
		8700	0.60		
3203	8001408	005	475.60	9	8:00 a.m.
3203	8001424	005	475.60	9	8:00 a.m.
3350	0033466	A02	197.20	9	8:00 a.m.
3675	0060389	A01	150.80	9	8:00 a.m.
3375	0082613	E01	114.25	9	8:00 a.m.
3420	7735107	005	244.75	9	8:00 a.m.
		6631	67.30		
3543	5302683	E01	93.40	9	8:00 a.m.
5705	0016201	E01	170.50	9	8:00 a.m.
		1302	0.60		
		1302	0.60		
		1541	10.45		
		1642	10.45		
		4650	1.15		
		4701	3.50		
		4714	3.50		
		4714	3.50		
		4714	3.50		
3880	0021583	001	204.15	9	8:00 a.m.
4341	8240712	K01	627.55	9	8:00 a.m.
		1370	6.95		
3675	82E0324	E01	114.25	9	8:00 a.m.
3420	8231852	003	223.90	9	8:00 a.m.
		3550	111.95		
3420	8231911	005	244.75	9	8:00 a.m.
		6631	67.30		
3742	9169161	001	88.15	9	8:00 a.m.
		4004	2.30		
		5455	2.90		
		6126	1.75		
3742	9169162	001	88.15	9	8:00 a.m.
		4004	2.30		
		5455	2.90		
		6126	1.75		
3742	9169163	001	88.15	9	8:00 a.m.
		4004	2.30		
		5455	2.90		
		6126	1.75		
3742	9161964	001	88.15	9	8:00 a.m.
		4404	2.30		
		5455	2.90		
		6126	1.75		
3742	9169165	001	88.15	9	8:00 a.m.
		4004	2.30		
		5455	2.90		
		6126	1.75		

3742	9169166	001	38,15	9	8:00 a.m.
		4004	2,30		
		5455	2,90		
		6126	1,75		
3742	9169167	001	88,15	9	8:00 a.m.
		4004	2,30		
		5455	2,90		
		6126	1,75		
3742	9169168	001	88,15	9	8:00 a.m.
		4004	2,30		
		5455	2,90		
		6126	1,75		
3747	5502379	001	183,30	9	8:00 a.m.
		7885	44,65		
3803	8210922	001	149,65	9	8:00 a.m.
		3551	4,05		
3276	9226786	002	40,60	9	8:00 a.m.
		3701	3,50		
		4622	3,50		
		6302	2,30		
3276	8227344	002	40,60	9	9:00 a.m.
		3701	3,50		
		4622	3,50		
		6302	2,30		
3276	8227345	002	40,60	9	8:00 a.m.
		3701	3,50		
		4622	3,50		
		6302	2,30		
3276	8219866	002	40,60	9	8:00 a.m.
		3255	1,75		
		3256	1,75		
		3257	1,75		
		3701	3,50		
		4622	3,50		
		6315	3,50		
3276	8232806	002	40,60	9	8:00 a.m.
		3255	1,75		
		3256	1,75		
		3257	1,75		
		3701	3,50		
		4622	3,50		
		6315	3,50		
3274	8283447	D21	96,85	9	8:00 a.m.
		6901	2,30		
		6902	2,30		
		6903	2,30		
3278	82D2857	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3278	82D2858	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3278	82D2859	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3278	82D2860	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3276	82D2861	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3278	82D2862	002	11,60	9	8:00 a.m.
		4622	3,50		
3287	8296996	002	53,95	9	8:00 a.m.
		4110	3,60		
		8331	0,60		
		8700	0,60		
3287	8296782	002	53,95	9	8:00 a.m.
		8331	0,60		
		8700	0,60		
4341	8240712	L02	1,091,95	9	8:00 a.m.
3420		007	293,50	9	8:00 a.m.
3420		007	293,50	9	8:00 a.m.
3420		007	293,50	9	8:00 a.m.
3375	0062613	B01	114,25	9	8:00 a.m.
Menos:					
AJUSTE		(1.401,60)			
TOTAL		9,503,05			

SEGUNDA: El equipo detallado en la cláusula anterior recibirá inspecciones regulares durante un año, duración de este Contrato incluyendo en ellas: inspección, ajuste, limpieza y lubricación para las máquinas. Este Contrato también incluye, eventualmente las llamadas, solicitando servicio técnico que se

atenderán durante horas hábiles, siempre y cuando sean razonables y no causadas por falta de cuidado o uso impropio de las máquinas.

TERCERA: IBM se compromete a reemplazar todas las piezas de las máquinas sin cargo extra, con excepción de esas piezas dañadas por descuido o maltrato.

CUARTA: Este Contrato no ampara el trabajo ni reemplazo de piezas dañadas por descuido, maltrato o accidente de LA NACION. La responsabilidad de IBM cesa automáticamente si las máquinas son separadas o ajustadas por cualquiera persona que no sea un representante autorizado por IBM.

QUINTA: IBM es responsable por cualquier daño a la propiedad o daños corporales (incluyendo muerte) de las personas relacionadas con servicios otorgados bajo este Contrato pero nunca mayores de aquellos impuestos por la Ley. Ninguna modificación o enmienda a este Contrato será válida a menos que sea por escrito y firmada por un oficial de su empresa.

SEXTA: El traslado del equipo amparado por este Contrato a cualquiera parte fuera del área normal de servicio especificada, no está incluido en los términos de este Contrato. Cargos por máquinas trasladadas a diferentes zonas dentro de su área normal de servicio durante el período de este Contrato, serán ajustados a la tarifa aplicable a la nueva zona.

SEPTIMA: LA NACION pagará a IBM por los servicios de Mantenimiento ofrecidos la suma de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/78.108,00) a partir del día 1º, de abril de 1984. Dicho pago se imputará a la Partida No. 0.36.0.20.01.04-102 del Actual Presupuesto de Rentas y Gastos, o sea, que el Canon de Mantenimiento mensual es de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/6.500,00).

OCTAVA: Este Contrato es por el término de un (1) año, contado a partir del día 1º, de abril de 1984, prorrogable a voluntad de las partes, manifestada por escrito, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.

NOVENA: IBM se obliga a depositar a favor del Tesoro Nacional una Fianza de cumplimiento por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/7.810,00).

DECIMA: LA NACION se reserva el derecho de dar por concluido el presente Contrato antes de su vencimiento, indicándole a IBM su determinación, dentro de un plazo no menor de tres (3) meses, a la fecha de terminación del mismo. De igual manera, verbalmente de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señale el Artículo 28 del Código Fiscal a saber:

- 1.- La muerte del Contratista, en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato, conforme al Código Civil.
- 2.- La formación de concurso de acreedores al Contratista;
- 3.- El incumplimiento del Contrato.

UNDECIMA: Al original de este Contrato la IBM deberá Timbrar por valor de SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/78,20), y el Timbre de Soldado de la Independencia, tal como lo señala el Artículo 30 del Código Fiscal.

DUODECIMA: Este Contrato requiere para su validez de la Aprobación del señor Presidente de la República y del Refrendo del señor Contralor General de la República.

Para constancia, se firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de 1984.

POR LA NACION,
RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y
Tesoro

POR EL CONTRATISTA,
IBM DE PANAMA S.A.
EDUARDO JAEN LINIO

REPUBLICA DE PANAMA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Panamá, de de 1984

REFRENDO:

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA ORGANO EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
Panamá, 8 de octubre de 1984.

APROBADO:

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

POR LA NACION:
RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y
Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica MIRTO CLUB entre CORPORACION DE DESARROLLO MODERNO vs MAY'S ZONA LIBRE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada MAY'S ZONA LIBRE, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica MIRTO CLUB.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA- Funcionario Instructor

L- 110373

1a. publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública número 5558 de 14 de septiembre de 1984, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá la sociedad FERNANDEZ E HIJOS S.A. vendió el establecimiento comercial denominado Restaurante "EL MESON" a la sociedad anónima denominada FRERME INC., S.A. Se hace esta publicación para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio.

L-110253

(1a. Publicación)

AVISO

Se hace saber a los interesados que el establecimiento comercial, denomina-

do Bodega Los Alpes, localizado en Cañazas, cabecera, Prov. de Veraguas, ha sido vendido al Sr. José A. Ibáñez, Céd. 8-110-592,

NAZARIO ALVARADO Prof

L-112833

(1a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 905 expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 21 del actual, compró la señora Rosa Ho Lau de Lau el establecimiento comercial denominado Fonda Victoria, El Oval está ubicado en el No. 11,148 entre las Calle 12A. y 11a. de esta ciudad

CHENG MAN KAN

Cédula No. N-15-278

Colón, 23 de noviembre de 1984.

L 504913

1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor de la marca de fábrica LASER entre COSMOS 2000 Vs INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legal, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "LASER".

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA

FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L-110183

(1a. Publicación)

CERTIFICA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE BOQUERON

EDICTO No. 39

El suscrito Alcalde Municipal del distrito de Boquerón, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, al público en general

HACE SABER

Que a este despacho se presentó el señor JORGE VALDES ESPINOSA con cédula No. 4-107-254 a fin de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un glóbo de terreno que posee dentro del ejido de la ciudad y que el mismo tiene una superficie de 878,44 M2 distinguida con los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre

SUR: Erundina Jiméñez

ESTE: Darío Valdés

OESTE: Erundina Jiméñez

Para comprobar el derecho que le asiste al señor sobre el lote de terreno descrito, se recibieron declaración a los señores ERUNDINA JIMENEZ, PEDRO RUIZ, ERASMO RUIZ, por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de esta Provincia por tres (3) días consecutivos y una en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL ALCALDE (Fdo)

EDIDIO BONILLA S.

La Secretaria (fdo)

Olivia C. de Rodríguez

L-139374

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL

REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

15/11/84---38

CERTIFICA:

Que la Sociedad A.J.M. Corporation se encuentra registrada en la ficha: 136274, Rollo: 013936, Imagen: 0215 desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

diante Escritura Pública #10072 de 21 ante Escritura Pública #10072 de 21 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá

que dicha sociedad acuerde su disolución mediante Escritura Pública #12.

702 de 05 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14463, Imagen 0178, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de noviembre de 1984.

Panamá quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:35 p.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez

Certificador

(L110363)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
14/11/84--126

CERTIFICA:

Que la Sociedad B. Consolidate International Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 114163 Rollo: 011330 Imagen: 0020 desde el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Que la sociedad se constituyó mediante escritura pública #7860 de 16 de julio de 1983, de la Notaría Quinta de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #12-804 de 24 de octubre de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá, inscrita al Rollo 14376, Imagen 0194, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 30 de octubre de 1984.

Panamá quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:45 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez

Certificador

(L110363)

Única publicación

LA DIRECCION GENEAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
15/11/84--37

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ambar Properties Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 136279, Rollo: 013937, Imagen: 0008 desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que la sociedad se constituyó mediante Escritura Pública #10073 de 21 de agosto de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #12-703 de 05 de noviembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14463, Imagen 0171, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de noviembre de 1984.

Panamá quince de noviembre de mil

novecientos ochenta y cuatro a las 2:37 p.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez

Certificador

(L110363)

Única publicación.

DIVORCIOS:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 320

La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

TEODORA VERDINO DEQUIROS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado RAFAEL LEBBEO QUIROZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación

Panamá, 22 de noviembre de 1984

La Juez, (fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

(L110318)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

RICARDO ENRIQUE KARAMANITES, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado GRETA INES BATISTA DE KARAMANITES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 14 de noviembre de 1984.

(fdo) LICDA. ZOILAROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA.

(L107601)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

Al ausente, VIRGILIO SANTANA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GRISELDA ALICIA ECHEVERS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de agosto de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segunda del Circuito

(fdo.)

Lidia A. de Ramas,
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de agosto de 1984

(L110143)

Única publicación.

EDICTO No. 303

La JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A:

MEE FOON WONG, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto HARMODIO YUEN CHEN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación.

Panamá, 30 de octubre de 1984.
El Juez,

(fdo) ELITZA C. DE MORENO

(fdo) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

(L10754)
Única publicación

JUZGADO CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO
No. 221

EL SUSCRITO JUEZ CUAR-
TO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL, POR
MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO

EMPLAZA A:

RICHARD PAUL HOWLAND
KAUSER, cuyo paradero ac-
tual se desconoce para que
dentro del término de diez
días, contados a partir de la
última publicación del presen-
te edicto en un periódico de
la localidad, comparezca a este
tribunal por sí o por medio de
apoderado judicial a hacer va-
ler sus derechos y justificar su
ausencia en el juicio de divor-
cio que en su contra ha instau-
rado BEVERLY JEAN PE-
RRO.

Se advierte al emplazado
que si no comparece en este
término se le nombrará un de-
fensor de ausente con quien se
continuará el juicio hasta su
terminación.

Por tanto, se fija el presen-
te edicto en lugar visible de la
Secretaría de este tribunal y
copias del mismo se ponen a
disposición de la parte intere-
sada para su legal publicación.

Panamá, 10 de Octubre de
1984.

El Juez,

(fdo)

Carlos Rangel Castillo

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia
anterior es fiel de su original.

Panamá, 10 de Octubre de
1984.

(fdo)

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito de Panamá,
Ramo Civil
No. 2342

EDICTO EMPLAZATORIO No. 227

El Suscrito, Juez Tercero del Cir-
cuito de Panamá, Ramo de lo Civil,
por medio del presente edicto, al pú-
blico,

EMPLAZA:

A, DEANA PATRICIA MYLES
BROWN, cuyo paradero se desconoce,
para que por sí o por medio de apodera-
do judicial comparezca a estar a dere-
cho y justificar su ausencia en el juicio
de divorcio que en su contra ha instau-
rado en este Tribunal su esposo, WAL-
TER AUGUSTO ROACHE WELCH.
Se advierte a la emplazada que si no
comparece al Despacho dentro del tér-
mino de diez (10) días hábiles, conta-
dos a partir de la última publicación
del presente edicto en un diario de la
localidad, se le nombrará un defensor
de ausente con quien continuará el
juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible del Tribunal y copias
del mismo se ponen a disposición del
interesado para su publicación respec-
tiva.

Panamá, 9 de noviembre de 1984
(fdo.) Licio, OSWALDOM, FERNAN-
DEZ E.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

(fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.

SECRETARIO

CERTIFICO: Que todo lo anterior
es fiel copia de su original.

Panamá, 9 de noviembre de 1984
ALBERTO RODRIGUEZ C.
SECRETARIO

(L107571)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 234

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A HERMENEGILDO ADAMES, cu-
yo paradero se desconoce, para que
dentro del término de diez (10) días,
de acuerdo con el Decreto de Gabinetes
No. 113 del 22 de abril de 1989, conta-
dos a partir de la última publicación
de este edicto en un periódico de la lo-
calidad comparezca por sí o por medio
de apoderado judicial a estar a derecho
en el juicio de divorcio propuesto por
AMANDA ROBINSON DE ADAMES en
su contra.

Se advierte al emplazado que si no
comparece al despacho dentro del tér-
mino indicado, se le nombrará un de-
fensor de ausente, con quien se segui-
rán todos los trámites del juicio rela-
cionados con su persona hasta su ter-
minación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal y copias del mismo se encuen-
tran a disposición del interesado para
su legal publicación, hoy veintidós de
noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.

(FDO) EL JUEZ

Licio, Oswaldo M. Fernández E.

(Fdo) El Secretario

Alberto Rodríguez C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Ter-
cero del Circuito de Panamá CERTI-
FICA que lo anterior es fiel copia de
su original.

A. RODRIGUEZ C.
Secretario

L-110141

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO 117

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, por medio del pre-
sente edicto,

EMPLAZA

A PASCUAL ULLOA PONCE y/o ELI-
GIO DEL RIO y/o JUAN DE DIOS VI-
LLA, para que dentro del término de
diez días contados a partir de la última
publicación de este edicto en un diario
de la localidad, comparezca ante este
Tribunal por sí o por medio de apo-
derado judicial, a hacer valer sus de-
rechos en el Juicio Ordinario que en
su contra ha interpuesto CIA. INTER-
NACIONAL DE SEGUROS, S.A.

Se advierte a los emplazados que si
no comparecen en el término indicado
se les nombrará un defensor de ausente
con quien se seguirá el juicio en los
Estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal
de este edicto, copias del mismo se
ponen a disposición de parte interesa-
da, hoy, diez (10) de septiembre de mil
novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Juez,

Licio, Carlos Strah C.

Juez Sexto del Circuito Ramo Civil

Edgar Ugarte J.

Secretario

(L110319)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 237.-

El suscrito, Juez Primero del Cir-
cuito de Panamá, Ramo Civil, por este
medio;

EMPLAZA:

A, JUAN HUMBERTO MANEZO
DUCILAS y a ILKA MABEL BATISTA

DE MANZANO, cuyos paraderos sedesconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO GENERAL, S.A.,

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de noviembre de 1984.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo) José De Gracia
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 88

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

a HIKARU UNO DE GRACIA como persona natural y Representante Legal de PASHITORE CORPORATION y al señor ANTONIO UNO, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de noviembre de 1984

El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy---de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

La Secretaria
(L110302)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Ar-

tículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados CADEL, S. A. representada por ROBLEDO LANDERO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de Apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra DEL S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal hoy 12 de noviembre de 1984.

(fdo)
CARLOS A. PRADOS.
Juez Ejecutor

(fdo)
Lida Saiz
Secretaria

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO #141

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de RAFAEL SANTOS LEE ROMERO (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, siete (7) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

.....

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor RAFAEL SANTOS LEE ROMERO (q.e.p.d.), desde el día 24 de junio de 1984, día en que falleció.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de tercero su esposa TEOFILA HERRERA DE LEE y sus hijos MAYRA ESTELA LEE HERRERA

y ERIKA GISELA LEE HERRERA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Se tiene al LICDO. ALBERTO BONILLA GARCIA, como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

EL JUEZ,
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

EL SECRETARIO
(fdo) EDGAR UGARTE J".

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada hoy, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Panamá, 8 de octubre de 1984.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO.

(L107513)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58)

El que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE DIDIMO PINZON RAMOS, se ha dictado el auto, que en su parte pertinente dice:

"Auto No. 320, Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil.- Santiago, veintiséis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

VISTOS:.....

Lienado los requisitos exigidos por la Ley, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierta la sucesión Testamentaria de quien en vida se llamó DIDIMO PINZON RAMOS desde el día 7 de febrero de 1984, fecha de su defunción;--Segundo: Que son sus herederos testamentarios, DIDIMO RAMOS GAITAN, FELIX RAMOS PERALTA, CIRILO RAMOS VEGA, DARÍO RAMOS GAITAN, BERNABET GARCIA, EULOGIA RAMOS ARCIA, FRANCISCA RAMOS DE VASQUEZ, MARIA JOSE PINZON VEGA, MARIA DE JESUS RAMOS DE GERGINI, CELESTINA PINZON DE GONZALEZ y JOSEFINA RAMOS PERALTA.--Tercero: Comparezcan a estar a derecho en la Testamentaria todas las personas que ten-

gan algún interés en ella. Téngase a la Dirección Provincial de Ingresos de Veraguas, como parte, para el pago del impuesto correspondiente.- Expídanse los Edictos de que trata el Artículo 1601, del Código Judicial NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-- El Juez, (fdo.) Licdo. JOSE A. DELGADO P.-- El Secretario, (fdo.) Ismael Mojica Núñez".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
Licdo. José A. Delgado P.

El Secretario,
Ismael Mojica H.
(L110314)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de FERNANDO CORBIN HORN ó FERNANDO CORBIN, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)."

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión de FERNANDO CORBIN HORN ó FERNANDO CORBIN, desde el día 24 de abril de 1984.

SEGUNDO: Que su heredera sin perjuicio de terceros la señora CRISTINA EUGENIA SILVAN DE CORBIN, en su condición de esposa del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese (fdo.) El Juez Licdo. Jesús E. Valdés, (fdo.) La Secretaria, Xiomara Bulgín.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de octubre de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente

sucesión Intestada la hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,
Licdo. Jesús E. Valdés
La Secretaria
Xiomara Bulgín
(L504435)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTINUEVE (29)

El Juez Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil. Por medio del presente al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de SERGIA JUDITH BURGOS DE QUINTERO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil. Santiago, treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)."

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de SERGIA JUDITH BURGOS DE QUINTERO, desde el día 18 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de SERGIA JUDITH BURGOS DE QUINTERO, las señoras AZALEA CORINA QUINTERO DE DUTARY y GENEVEVA MERCEDES QUINTERO BURGOS, en su condición de hijas de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, la misma que se fija y publica el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Juez,
Licdo. Luis Alberto Gimes

Licda. Noris E. Hernández,
La Secretaria.
(L110313)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 227

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada

de MIGUEL LUNA MARTINEZ, propuesto, por Rosaura Corina Luna de Ortega, Rosaura de Luna mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA, DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MIGUEL LUNA MARTINEZ desde el día 2 de diciembre de 1977 fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros CORINA LUNA DE ORTEGA, ROSAURA DE LUNA, EDWIN ANTONIO LUNA JAEN y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio correspondientes de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Expídanse los edictos emplazatorio correspondientes-----Cópiese y notifíquese (fdo.) El Juez, Licdo. Homero Cajal P. (fdo.) El Secretario, Licdo. José A. De Gracia Z.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las interesadas en él.

El Juez,
Licdo. Homero Cajal P.

Licdo. José A. De Gracia Z.
Secretario.

Panamá 12 de noviembre de 1984

(L107575)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 228

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que dentro del presente juicio de sucesión Intestada de MARIA TERESA JIRON SOTO DE JARRIN (f.e.p.d.), se

ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá. veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de **MARIA TERESA JIRON SOTO DE JARRIN** (a.e.p.d.) desde el 21 de diciembre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera universal de conformidad al Testamento abierto otorgado por el causante la señora **LOYDA AGUILAR DE JIRON**, en su condición de cuñada de la causante sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que la señora **LOYDA AGUILAR DE JIRON** es la cuñada de la causante y de la causa habilidad.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma **VIVES Y ASOCIADOS** como apoderados judiciales de la heredera declara y en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese

EL JUEZ

(Fdo)

Ldo. **OSWALDO M. FERNANDEZ E.**

(Fdo)

ALBERTO RODRIGUEZ C.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación legal.

Panamá, 13 de noviembre de 1984

(Fdo)

El Juez

Ldo. **Oswaldo M. Fernández E.**

(Fdo)

El Secretario

Alberto Rodríguez C.

(L- 110111)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
AL PUBLICO.

EMPLATA A:
LOS HEREDEROS DE ARISTIDES

FUENTES GONZALEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Proceso de matrimonio de hecho de **ARISTIDES FUENTES GONZALEZ** propuesto por **MARCELINA FRANCO RIVAS**.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en este término se le nombrará un Curador Ad Litem, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 479 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de noviembre de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo).

Américo Rivera Gómez

El Juez

(Fdo).

César E. Díaz E.

El Secretario,

L110783

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de **CATALINO GONZALEZ AVILES** (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro."

VISTOS:

Como lo pedido se ajusta a lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial; la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley **DECLARA:**

A) Que está abierta la sucesión intestada de **CATALINO GONZALEZ AVILES** (Q.E.P.D.) desde el día 10, de agosto de 1979, fecha de su defunción y

B) Que es heredera del causante en su condición de madre la señora **CATALINA AVILES DE GONZALEZ**, sin perjuicios de terceros; **SE ORDENA:**

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del

término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y notifíquese (Fdo) Lidia Zolla Rosa Esquivel V.,

Juez Segunda del Circuito (Fdo) Lidia A. de Ramos, Sria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de noviembre de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 19 de noviembre de 1984.

Fdo. Zolla Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

Fdo. Lidia A. de Ramos
Secretaria

L-110027

(Única Publicación)

REMATE S:

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintiséis (26) de diciembre próximo --1984-- para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por el **BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A.** contra **CARLOS ENRIQUE LANDAU MONTENEGRO Y AGROLAND S.A.** y que se describe así:

"FINCA No. 1048, inscrita al folio 26 del tomo 115, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, linderos, Norte Colinda con lote segregado, Sur, camino del panteón público y camino de Domingo Suárez, Este, colinda con lote segregado, Oeste, finca de B.E. DUNCAN, Superficie, el resto libre de esta finca queda con una superficie de 3 hectáreas 5,130 metros cuadrados".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y DOS CENTESIMOS** (B/59,053.52) que es la cuantía de la deuda perseguida, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 15 de noviembre de 1984.

(Fdo.) Rolando Ortega A.,
Secretario

L-139754
(Única publicación)

CERTIFICA

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, tomado del expediente que contiene el juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por BANCO GENERAL, S.A., contra JUAN HUMBERTO MANZZO DUCLIAS e ILKA MABEL BATISTA DE MANZZO.

Panamá, 21 de noviembre de 1984

José De Gracia
Secretario del Juzgado Primero del
Círculo de Panamá.

L-110116
(Única Publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPUCUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5,
CAPIRA

EDICTO No. DRA-152-84

El Suscrito Funcionario Sistan-
ciador de la Dirección Nacional de Refor-
ma Agraria, en la Provincia de Pana-
má, Región No. 5, Capira al público:

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO RICAURTER BETHANCOURT, vecino del Corregimiento de Distrito ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-174-84 parte de la Finca No. 5865, inscrita al tomo 187, folio No. 116, Sección de la Propiedad y de la nación, con una superficie de 0 Has 1,943,07 metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de Nueva Corona, distrito de Chame de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera y Octavio Samudio.

SUR: Calle y lote No. 19.

ESTE: Calle.

OESTE: Lote No. 18 y Lote No. 19.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Pu-

blicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 198 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 4 días del mes de octubre de 1984.

Sr. Aigis Barros
Funcionario Sistan-
ciador
Secretaria Ad-Hoc.
(L-107645)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 28 de septiembre de 1984.

EDICTO No.55

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, por este medio al público,

HACE SABER

Que el señor (a) FRANCISCO MARIN CAMERO, nacionalidad panameño, estado civil casado, profesión educador, cédula 7-81-771, vecino Pesé, ha solicitado a éste Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de ciento treinta y tres metros con cincuenta y tres decímetros mts.2 (133,53) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Virginia Martínez y Francisco Marín O.

Sur: Calle La Industria

Este: Francisco Marín O.

Oeste: Virginia Martínez.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de éste Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No.16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

José Concepción Alvarado
Alcalde del Distrito

Myrna J. De León

Secretaria

Es fiel copia de su original.
Pesé, 28 de septiembre de 1984

(L099801)

Única publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE BOQUERON
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

MUNICIPAL

EDICTO No. 48

El suscrito Alcalde Municipal del distrito de Boquerón, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó el señor EDDA ESPINOSA, MELIDA DE VICTORIA y AMELIA DE GONZALEZ CON Cédulas No. 4-289-783, 4-29-343, 4-124-492 a fin de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad y el mismo tiene una superficie de 213,43 M2, y distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Vicente Chávez

SUR: Felicia Pinto

ESTE: Calle sin nombre

OESTE: Calle principal.

Para comprobar el derecho que le asiste a los señores EDDA ESPINOSA ALBINO TREJOS, SABINA DE DELVI RUBEN ESPINOSA.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de la Provincia de tres (3) días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL ALCALDE (Fdo.)
GUILLERMO SALDAÑA
LA SECRETARIA
OLIVIA C. DE RODRIGUEZ
L-107664
(Única Publicación)

EDICTO No. 113

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Ana Castillo de Gutiérrez, panameña mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Las Albertas casa No. 5231, portadora de la cédula de identidad personal No. 8AV-65-513, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida en Proyecto de la barriada ----- Corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida en proyecto con 19.30 mts.

Sur: Terreno municipales y quebrada Las Albertas con 20,00 mts.

Este: Terrenos municipales con 49.26 mts.

Oeste: Predio de Matilde Molina con 44.00 mts.

Area total del terreno: ochocientos seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (806,50m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No.11 del 6

de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde: Prof. Bienvenido Cárdenas

Jefe del Depto. de Catastro: Sra. Coralía de Jurralde

Es fiel copia de su original.

La Chorrera dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Sra. Coralía de Jurralde

Jefe del Depto de Catastro Municipal

(L110293)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA:

A MARIA LENIRA DA COSTA DERICORD, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca al juicio de divorcio propuesto por el Sr. IVAN RAUL RICORD GONZALEZ,

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de éste edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 5 de septiembre de 1984.

(Fdo).

Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo).

Rolando Ortega A.
Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original

David, 5 de septiembre de 1984.

Rolando Ortega A.
Secretario.

L110380

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

Al ausente NESTOR ANTONIO VALDES CAMPOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposa MARIA DEL CARMEN CHACON SANDI.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 26 de octubre de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. RAMON BARTOLI

AROSEMENA

Juez Octavo del Circuito de Panamá
Ramo Civil.

(Fdo) Maruja Rivera G.
La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 21 de noviembre de 1984

Maruja Rivera G.
Secretaria

L-110074

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON. RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora YVONNE MARIA LEWIS, mujer panameña, mayor de edad casada, cuyo número de cédula y paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio en su contra ha instaurado el señor CARLOS RICARDO MCKENZIE. Se advierte a la Emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIECI-NUEVE (19) de noviembre de mil no-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

vecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

LA JUEZ

(Fdo)

Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE

El Secretario

(Fdo)

JUAN C. MALDONADO

Es fiel copia de su original

L- 304887

Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3574 del 13 de marzo de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 077894 ROLLO: 12884 DIAGEN: 0126 de la Sección de Microfilmada (Mercantil), del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LOZANIA PROPERTIES S.A."

Panamá, 22 de marzo de 1984.

L110221

(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 15006 del 10 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 080274 ROLLO: 14443 DIAGEN: 0152 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HELMENAS PROPERTIES INC."

Panamá, 12 de Noviembre de 1984

L110221

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público, que mediante Escritura Pública No. 16107 del 5 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082907 ROLLO: 14414 DIAGEN: 0162 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NARRIN FINANCE INC."

Panamá, 10 de noviembre de 1984.

L110221

(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18280 del 7 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082838 ROLLO: 14401 DIAGEN: 0002 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CENTRO GENERAL DE INVERSIÓNES - MENTS EMOBILIERS"

Panamá, 18 de noviembre de 1984.

L110221

(Única Publicación).